ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDÍA

ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SR. MARCELO E. RODRIGUEZ CORDOVA.-

LOTA, 21 Noviembre 2022.-

DECRETO: Nº 1576

VISTOS:

a) Decreto Nº 517 de fecha 21 de Abril de 2022, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios del Orientador laboral , Sr. Marcelo Esteban Rodríguez Córdova, en Programa Fomil año 2022.

b) Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 18 de Abril de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. Marcelo Esteban Rodríguez Córdova, de profesión psicólogo, por el periodo comprendido entre el 25 de Abril al 31 de Diciembre 2022

c) Carta de renuncia del Sr. Marcelo Esteban Rodríguez Córdova con fecha 19 de Octubre de 2022.

d) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y la facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Aceptase renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios firmado entre la I. Municipalidad de Lota y el Sr. Marcelo Esteban Rodríguez Córdova, a contar del día 20 de Octubre 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

V° B° ASESORÍA JURÍDICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECTOR JURIDICO

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Jefe de Administración,Sr. René Véjar B.
- Contabilidad y Presupuesto Sr. Gustavo Neira P.
- DIDECO
- Omil

PMU /JMAB / PRP / BRA /bra.-